

TRAMOS CON ESTUDIO DE INUNDACIÓN

INTRODUCCIÓN

El servicio TRAMOS CON RIESGO DE INUNDACIÓN se incluye dentro de la categoría de **Tramos de cauce con estudio de inundación** cuya información cartográfica y alfanumérica se organiza de acuerdo a los siguientes temas:

- o **Inventario de tramos con estudio de inundación**
 - o Tramos ARPSI
 - o Tramos No ARPSI

DEFINICIÓN

La cartografía incluida en este servicio contiene los tramos de cauces sobre los que se han realizado cartografía de zonas inundables elaborados por la Confederación Hidrográfica del Segura para la implantación de la [Directiva 2007/60, sobre la evaluación y gestión de los riesgos de inundación](#), y que ha sido transpuesta a la legislación española mediante el [Real Decreto 903/2010 de evaluación y gestión de riesgos de inundación](#).

Estos tramos se corresponden a áreas con riesgo de inundación en el ámbito de la Demarcación Hidrográfica del Segura. Pueden tratarse de **Áreas de Riesgo Significativo de Inundación (ARPSI)** o de áreas que aun siendo de riesgo no llega a considerarse significativo (**NO ARPSI**).

El elemento básico de este servicio es el "*Tramo con estudios*". Cada uno de estos Tramos representa el tramo de un mismo cauce que ha sido objeto de estudio. La digitalización del Tramo se ha realizado mediante la superposición de las Zonas delimitadas por el Estudio con el servicio base de **Cauces**¹, el cual está incluido en el apartado de **Cartografía general**, y corte del principio y final de Tramo de acuerdo a los límites de esta superposición.

MARCO LEGAL

La normativa comunitaria sobre inundaciones, la Directiva 2007/60/CE del Parlamento Europeo y del Consejo de la Unión Europea, de 23 de octubre de 2007, relativa a la "Evaluación y la gestión de los riesgos de inundación", denominada como Directiva de Inundaciones, y traspuesta al ordenamiento jurídico español por el Real Decreto 903/2010, de 9 de julio, de evaluación y gestión de riesgos de inundación (en lo sucesivo R.D. 903/2010), tiene entre sus principales objetivos generar nuevos instrumentos que permitan reducir las posibles consecuencias de las inundaciones a través de una actuación coordinada entre todas las administraciones y la sociedad.

Para ello, la Directiva obliga a los Estados miembros a su implantación en tres fases consecutivas de actuación (evaluación preliminar del riesgo de inundación, elaboración de

¹ La capa base de Cauces ha sido realizada por el Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (CEDEX) usando como base una capa elaborada a partir del BCN25 donde los ríos principales fueron digitalizados con topología GIS.

los mapas de peligrosidad y de riesgo de inundación y redacción de los planes de gestión del riesgo de inundación), las cuales son de carácter cíclico, debiendo revisarse cada 6 años.

Mediante la evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI) se han identificado unas determinadas áreas con riesgo potencial significativo de inundación (ARPSIs). De esta forma, se realiza una aproximación del riesgo potencial por inundación asociado a los cauces de cada Demarcación Hidrográfica. Posteriormente, sobre esos cauces con riesgo potencial seleccionados, se han elaborado los mapas de peligrosidad y riesgo de inundación (MAPRI) según los distintos escenarios de probabilidad que requiere la Directiva.

La última fase supone la adopción y ejecución (de acuerdo con las competencias de cada Administración) de un programa de medidas que tienen distintos ámbitos territoriales: nacional, autonómico, Demarcación Hidrográfica del Segura y las áreas con riesgo potencial significativo de inundación. Las medidas de ámbito ARPSI se tratan de medidas escogidas específicamente para cada una de las zonas con riesgo estudiadas en las anteriores fases, según sus características de peligrosidad y riesgo y las particularidades de la cuenca. Estas medidas se recogen en los planes de gestión del riesgo de inundación (PGRIs), herramienta clave para lograr los objetivos de gestión del riesgo de las zonas identificadas en la EPRI de cada Demarcación.

En la actualidad se están desarrollando los trabajos de revisión y actualización correspondientes al segundo ciclo, los cuales deben terminarse de acuerdo a los plazos marcados en el capítulo VIII – artículo 14 de la Directiva:

- Evaluación Preliminar del Riesgo de Inundación: antes del 22/12/2018.
- Elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo: antes del 22/12/2019.
- Redacción de los planes de gestión de los riesgos de inundación: antes del 22/12/2021.

Cumpliendo con los objetivos de la Directiva, se ha completado la primera de las tres fases del segundo ciclo, realizándose la evaluación preliminar del riesgo de inundación mediante la que se han revisado y actualizado los **tramos ARPSI** de la Demarcación Hidrográfica del Segura y se han identificado además otros tramos con riesgo pero que no llegan a poder considerarse como significativo (**tramos NO ARPSI**)

INFORMACIÓN ALFANUMÉRICA ASOCIADA AL SERVICIO

El dato que se puede consultar en dichos tramos es la siguiente:

CÓDIGO	Identificador único asignado al tramo
NOMBRE	Nombre asignado al tramo
CLASIFICACIÓN	En este servicio, los tramos pueden ser de los tipos: - No ARPSI 1er ciclo - No ARPSI 2º ciclo - ARPSI
LONGITUD (KM)	Longitud en kilómetros del tramo de cauce estudiado

NOMBRE CCAA	Nombre de la Comunidad Autónoma a la que pertenece el tramo
CICLO	En este servicio, los tramos pueden ser de los tipos: - 1er ciclo - 2º ciclo
MODIFICACIONES	Este campo señala si ha habido en el tramo consultado modificaciones en la anterior clasificación
CONSULTA PÚBLICA	Señala si el tramo ha estado sometido a consulta pública o no